

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-01227.

Previo aceptar la excusa allegada, se requiere al profesional del derecho José David Pulido Dávila, para que en el término de cinco (5) días contado a partir de la notificación del presente proveído sirva acreditar que actúa como defensor de oficio en los procesos señalados en el escrito que antecede, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

De otro lado, se requiere a la parte actora a fin de que practique la notificación por aviso del acreedor hipotecario Banco Caja Social S.A. en los términos del artículo 292 *ibídem*.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 136 de 10 de noviembre de 2023.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1bc79678edd51d45585466193c7feda362dde7e648d405be30cff5c3d1377da**

Documento generado en 09/11/2023 02:51:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>